

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 13 de julio de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para equipamiento de playas, en su convocatoria para 2005.

Al amparo de la Orden 14 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas a las Entidades Locales de Andalucía (BOJA núm. 59, de 28.3.05), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 13 de julio de 2005 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones para equipamiento de playas a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2005, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta) de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente requerimiento de anulación en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación o directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 13 de julio de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 373/2005, promovido por don Miguel Angel Melgar Lailla y otro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 12 de julio de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 12 DE JULIO DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. OCHO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 373/2005, INTERPUESTO POR DON MIGUEL ANGEL MELGAR LAILLA Y OTRO Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 373/2005, interpuesto por don Miguel Angel Melgar Lailla y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 20 de junio de 2005, relativa a la escolarización de su menor hijo en Educación Infantil de 3 años en el Colegio Privado Concertado "Buen Pastor" de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 373/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el art. 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Vistas las solicitudes presentadas de aprovechamientos apícolas, regulados por el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y, de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamientos de esta provincia,

HE RESUELTO

Aprobar la relación de apicultores de aprovechamientos apícolas, según el listado que se recoge en Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural en el plazo de un mes,

a contar desde el día siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 13 de julio de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANEXO I

RELACION DE MONTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA OBJETO DE APROVECHAMIENTOS GRATUITOS DE ASENTAMIENTO APICOLAS

PROVINCIA: JAEN

MONTE	CÓD. J.A	T.M.	COLMENAS	PARAJE	ADJUDICATARIO
Navahondona	JA-10001-JA	Cazorla	25	Jorro Tía Plagedes	S.C.A. Gualay
			50	Cerro de la Alcuza	Desierto
Grupo de Montes de Guadahornillos	JA-11004-JA	La Iruela	50	Collado Lobero	Desierto
			50	Lancha del Tomojón	Rosa D. López Castañeda
			50	La Olmedilla	Rosa D. López Castañeda
			11	El Acebuchal	Martín Astasio Salas
Grupo de Montes de Vertientes del Guadalquivir	JA-11009-JA	Santo Tomé	100	La Escalera	Desierto
			50	Clavélias	Fernando Cortecero Valbuena
			50	El Rincón	Mª Paz Cruz Aguayo
			50	Cerro El Polvo	Fernando Cortecero Valbuena
			50	El Chamizo	Rosa D. López Castañeda
Aguas Blanquillas	JA-10073-JA	Santiago-Pontones	50	Los Torcalillos	Desierto
			50	Collado Las Escañas	Vicente Parra Punzano
Solana de Coto Ríos	JA-10077-JA	Santiago-Pontones	50	Las Cuevas	Ana del Moral Garzón
			50	Arroyo Los Chorreones	Ana del Moral Garzón
			20	La Tobilla	Vicente Parra Punzano
Coto Ríos	JA-10149-JA	Santiago-Pontones	50	Coto Ríos	Ana del Moral Garzón
Cerros del Pozo	JA-10006-JA	Pozo Alcón	55	Llanos de la Puerca	Mª José Gámez García
			100	Arroyo Seco	Mª José Gámez García

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios funcionarios.

Este Rectorado previa negociación con los órganos de representación del personal de administración y servicios funcionarios ha propuesto para su aprobación por el Consejo de Gobierno modificaciones puntuales a la vigente Relación de Puestos de Trabajo, Resolución de 6 de febrero de 2002 (BOJA núm. 25, de 27 de febrero de 2002), que den respuesta a las nuevas necesidades organizativas, de estructura y de funcionamiento que demanda la comunidad universitaria y la adecuen igualmente a los Acuerdos de Homologación en el ámbito de las Universidades Públicas Andaluzas.

Las citadas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en sesiones de 22.12.2004, 27.1.2005, 29.4.2005 y 1.7.2005, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45.16 y 208.1 de los Estatutos de esta Universidad y en uso de las competencias otorgadas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, en relación con el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, resuelve:

Artículo primero. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios funcionarios de esta Universidad, recogida como Anexo a la presente Resolución, en la que quedan refundidas las modificaciones que de la vigente RPT han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno en los acuerdos antes citados, con efectos 1 de enero de 2005.

Artículo segundo. El texto articulado y el manual de funciones contenido en la Resolución de 6 de febrero de 2002, antes citada, así como la Resolución de fecha 18 de enero de 2005 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), de adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo a los Acuerdos de Homologación en el ámbito de las Universidades Públicas Andaluzas, rectificadas por Resolución de 9 de mayo de 2005 (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), siguen en vigor en todo lo que no contravengan a la Relación de Puestos de Trabajo cuya publicación se acuerda.

Artículo tercero. La Disposición adicional tercera del Texto articulado referido en el artículo segundo queda redactado en los términos aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25.4.2005 del siguiente tenor: